



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 566
DE 11 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

ARTÍCULO 1. Declárase como bien de dominio público municipal, el terreno ubicado en la zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 3, U.V. 46, con una superficie total de Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Siete 68/100 Metros Cuadrados (24.297,68 m²), a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

TERRENO N° 1. ÁLAMEDA, MZ.EQ. ENTRE MZ. 10 Y 17, UV 46

Ubicación : Distrito Municipal N° 3, zona Sur- Este, U.V. 46, Mz. EQ., entre Mz. 10 y 17.
Superficie : 1.614, 65 m².
Uso de suelo : Área Verde.
Uso : Alameda.
Uso específico : Destinada por la planificación urbana como Alameda.

Límites y Colindancias:

Norte : 16,58 m., línea recta colinda con Calle Incahuasi.
Sur : 16,58 m., línea recta colinda con Calle Raquel S. de Gutiérrez.
Este : 98,94 m., línea recta colinda con Esquina Cementerio Pajonal.
Oeste : 98,91 m., línea recta colinda con Av. Radial N° 12.

Coordenadas WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:		
PUNTOS	(X)	(Y)
V 1	482002.0049	8030651.4820
V 2	481994.5019	8030646.1880
V 3	481984.1093	8030647.9102
V 4	481935.0815	8030715.4420
V 5	481936.9556	8030726.6874
V 6	481943.8726	8030731.5483

TERRENO N° 2. ALAMEDA, MZ. EQ., FRENTE A MZ. 12 Y 13, U.V. 46

Ubicación : Distrito Municipal N° 3, zona Sur- Este, U.V.46, Mz. EQ.
Superficie : 1.392,89 m².
Uso de suelo : Área Verde.
Uso : Alameda.
Uso específico : Destinada por la planificación urbana para Alameda.